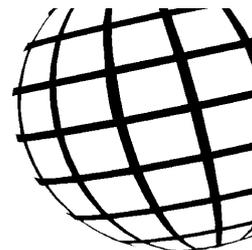


El Sesquicentenario del Inicio de las Relaciones Diplomáticas con la Santa Sede.



Carlos Luis Custer*

1. Contexto histórico.

El inicio de las relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la Santa Sede se produjo en el año 1857, casi como el fruto de la culminación de la organización institucional de nuestro país, lograda con la adopción de la Constitución Nacional de 1853. Fue en efecto el primer Presidente Constitucional argentino, Dn Justo José de Urquiza, quien tuvo el alto honor de intercambiar representantes diplomáticos con Su Santidad Pío IX, inaugurando una riquísima y fundamentalmente positiva relación directa entre nuestro país y la Santa Sede, que hasta entonces había siempre estado mediatizada, primero via España y, ya en período independiente, a través del Brasil.

El proceso de acercamiento se realiza en un contexto nacional particularmente complejo, en el cual el país se encontraba en pleno proceso de conformación. Cabe recordar que la Provincia de Buenos Aires se había sublevado contra la Confederación en 1852, pocos días antes del llamado al Congreso Constituyente que elabora la Constitución Nacional de 1853. Dicha separación se produjo por la imposibilidad política y militar del gobierno central de imponer su autoridad sobre la Provincia rebelde. Buenos Aires se consolidó como Estado con el texto constitucional provincial de 1854 en el cual proclamó su plena soberanía.

No obstante la pérdida de Buenos Aires, la Confederación logra importantes avances al contar con una Constitución aprobada por el resto del país y un Presidente legitimado electoralmente, quien asume ante el Congreso el 5 de marzo de 1854. Constituye en consecuencia para la nueva entidad una prioridad consolidarse, buscando desde sus inicios el reconocimiento internacional.

Recordemos que es la época del "resurgimiento italiano", proceso que se desarrolló a lo largo del siglo XIX y que describe la liberación de las influencias extranjeras y la unificación de los

* Embajador argentino ante la Santa Sede.

diferentes Estados en los cuales estaba dividida la península Itálica. La vorágine del proceso de dicho proceso histórico tuvo también como consecuencia la desaparición de los Estados Pontificios en 1870.

En ese tiempo el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica era también el Soberano de los Estados Pontificios, importante actor del escenario político italiano.

2. La gestión de Alberdi.

En ese marco se debe destacar muy particularmente la figura de Juan Bautista Alberdi, principal inspirador del texto constitucional de 1853 a través de su obra las "Bases y puntos de partida para la organización política de la República de Argentina", quién es a su vez el responsable de abrir el camino que permite el desarrollo de las relaciones diplomáticas entre la Confederación Argentina y varias potencias europeas, incluyendo la Santa Sede.

*L*a misión Alberdi abre así la fase inicial de las relaciones diplomáticas entre nuestro país y la Santa Sede. Estas gestiones culminarán con el intercambio de representantes diplomáticos. El propio Alberdi será designado como "Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Pío IX por Decreto Nro 4083 del 18 de abril de 1857



El 29 de abril de 1856, Juan Bautista Alberdi en cumplimiento de instrucciones recibidas en oportunidad de su nombramiento como encargado de negocios en las cortes de París y Londres en 1854, solicita audiencia al Secretario de Estado de Pío IX, el

Cardenal Giacomo Antonelli, con quien se reúne el 1 y el 14 de mayo, haciendo entrega de un Memorandum de parte del gobierno de la Confederación Argentina en el que se solicitaba, entre otras peticiones, firmar un Concordato con la Santa Sede, la provisión de las sedes vacantes de San Juan, Córdoba y Salta y la presencia en Paraná de Monseñor Marino Marini, como representante pontificio. El 7 de junio da por concluida su misión despidiéndose del Papa Pío IX en audiencia especial.

El 9 de abril de 1857 España firma, mediando gestiones del mismo Alberdi, el Tratado por el que formalmente reconoce la independencia argentina, de decisiva influencia en la viabilización de las relaciones de nuestro país y la Santa Sede ya que Madrid se había opuesto por muchos años a que esta reconociera diplomáticamente de los países que surgieron de la colonización española.

La misión Alberdi abre así la fase inicial de las relaciones diplomáticas entre nuestro país y la Santa Sede. Estas gestiones culminarán con el intercambio de representantes diplomáticos. El propio Alberdi será designado como "Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Pio IX por Decreto Nro 4083 del 18 de abril de 1857. El decreto destaca entre sus objetivos "estrechar los vínculos de filial amor y respeto que lo unen con el padre común de los fieles" y nombra al "Dr. D. Juan Bautista Alberdi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, cerca de la Santidad de nuestro beatísimo padre Pio IX..."

De esta manera Juan Bautista Alberdi -por entonces también enviado extraordinario y plenipotenciario ante las cortes de París, Londres y Madrid- se constituye en el primer representante de nuestro país ante la Santa Sede.

3. La designación de Monseñor Marini.

Las relaciones con la Santa Sede se suspenden de hecho desde 1810. Dado que esta última respalda la posición de Madrid y emite dos documentos señalando los derechos de España, a saber: el Breve-Encíclica de Pio VII *Etsi longissimo*, del 30 de enero de 1816 y la Encíclica de Leon XII *Etsi iam diu*, del 24 de septiembre de 1824.

No obstante, lentamente la Santa Sede modifica su posición y avanza en el camino del reconocimiento de las nuevas Repúblicas mediante la Constitución de Gregorio XVI *Sollicitudo Ecclesiarum*, del 5 de agosto de 1831. Como

parte de este proceso en 1830 se nombra como primer Delegado apostólico para América Meridional al Nuncio en Brasil. La dependencia de la Iglesia argentina del Representante Papal en Rio de Janeiro se prolonga formalmente hasta 1858.

El primer representante pontificio ante el Gobierno argentino fue Monseñor Marino Marini, quién desde 1854 residía en Rio de Janeiro. Fue provisto de dos Breves de Institución, fechados el 14 de agosto de 1857. Con el primero, *Apostolici Ministerii*, se le otorgaban facultades ordinarias, con el segundo, *Supremus Apostolatus*, las extraordinarias. Al llegar a Paraná -sede entonces del Gobierno argentino- como flamante Delegado Apostólico, entregó "a Urquiza una carta autógrafa de Pio IX de 10 de setiembre de 1857, y una medalla de plata con la efigie de Su Santidad que este le enviaba"

El primer representante pontificio ante el Gobierno argentino fue Monseñor Marino Marini, quién desde 1854 residía en Rio de Janeiro



como recuerda el R. P. Cayetano Bruno, S.D.B., en su obra: Historia de la Iglesia en la Argentina. (Tomo X, páginas 375-376).

Monseñor Marino Marini arriba a la ciudad de Paraná el 12 de febrero de 1858 como primer Representante Pontificio ante el Gobierno de la Confederación, lo que constituye un hecho de singular trascendencia política. Monseñor Marini fue investido por facultades ordinarias y extraordinarias en un ámbito de aplicación territorial que alcanzaba a la Confederación Argentina, el Estado de Buenos Aires, el Uruguay, el Paraguay, Chile y Bolivia.

En la mencionada carta, el Papa Pío IX, solicita la colaboración del Presidente de la Confederación Argentina para que Monseñor Marini, Arzobispo de Palmira, pueda cumplir la misión encomendada: " A este propósito recomendamos a Ti vivamente al Vene-

El Santo Padre ha sido reconocido como un referente moral por autoridades religiosas y políticas de muy diversa procedencia, teniendo sus mensajes amplia repercusión internacional



rable hermano Arzobispo de Palmira, a fin que Tu quieras, con Tu válida autoridad, protegerlo y serle útil para los antedichos encargos, para que al ir al encuentro de las necesidades espirituales de las mismas poblaciones pueda pro-

veer y realizar las tareas de su gravísimo Oficio, según Nuestros deseos, para la mayor Gloria del Señor".

La magnitud del acontecimiento tuvo una profunda repercusión histórica. En efecto, y tal como lo señalaba el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de nuestro país, Carlos A. Florit, Canciller del Gobierno Constitucional del Dr. Arturo Frondizi, en la celebración del Centenario de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede –conforme reseñó en la oportunidad *L'Osservatore Romano* del 28 de junio de 1959- "el establecimiento formal de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la Nación Argentina constituye un acto de profundo significado en la historia nacional" y por lo tanto, "al recordar estos cien años de vínculos de la Argentina con la primera autoridad moral de la tierra es necesario pedir a Dios claridad en los actos, humildad en el triunfo, tolerancia en los errores y paz en los espíritus". El periódico vaticano agregaba que el primer centenario fue celebrado en Buenos Aires con significativas ceremonias organizadas por el Arzobispo Monseñor Fermin Lafitte, quien instituyó una comisión especial al efecto, presidida por su Obispo auxiliar Monseñor Guillermo Bolatti. En la Santa Misa celebrada en la Catedral y en el Acto Académico alusivo, se destacaron las presencias, además de altas autoridades nacionales encabezadas por el Sr. Canciller,

del Cardenal Antonio Caggiano, del Nuncio Apostólico Monseñor Umberto Mozzoni, del mencionado Arzobispo de Buenos Aires y del Arzobispo de Santa Fe, Monseñor Nicolás Fasolino.

4. La importancia de la Iglesia Católica en el plano Internacional

Nadie puede negar la importancia de las relaciones del Estado argentino con la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en su doble dimensión: la relación "externa", es decir, la vinculación diplomática –y también política- entre la República Argentina y la Santa Sede y la relación interna con la Iglesia Católica Argentina, en sus diferentes niveles e instancias, que culmina en su expresión nacional: la Conferencia Episcopal Argentina. Esta doble relación explica también la complejidad del vínculo Estado-Iglesia. Esta relación se expresa en lo formal tanto por lo dispuesto por nuestra Constitución Nacional como por acuerdos internacionales firmados con la Santa Sede.

Tampoco se puede dejar de destacar la importancia de la Santa Sede en el plano Internacional. Más allá de ser la máxima autoridad religiosa de una importante parte de la humanidad (aproximadamente, mil cien millones de católicos) el Santo Padre ha sido reconocido como un referente moral por autoridades religiosas y políticas de muy diversa procedencia, teniendo sus mensajes amplia repercusión internacional.

Algunos datos pueden resaltar la significación de la Iglesia Católica como estructura institucional presente en todos los rincones del mundo, a saber: cuenta con 2.760 sedes episcopales (arquidiócesis y diócesis), 4700 obispos (patriarcas, arzobispos, obispos, auxiliares y eméritos) y 1300 universidades católicas, además de un número mucho mayor de parroquias, escuelas, órganos de difusión, etc.

5. La importancia de la Iglesia Católica en la Argentina

En el ámbito nacional no hay ninguna duda de la importancia religiosa, política, cultural y social de la relación entre el Estado y la Iglesia Católica Argentina. El 83% de nuestra población se declara católico y en general participa en todos los ritos y sacramentos a lo largo de su vida: bautismo, comunión, confirmación, matrimonio y extremaunción. Aunque se supone que alrededor del 10% es practicante, serían casi cuatro millones los fieles asiduos a las prácticas religiosas.

La compleja, extendida y capilar organización y presencia de la Iglesia en nuestro país, la hace –sin lugar a dudas- una de las

estructuras más desarrollada con raíces en la propia base de nuestro pueblo.

Cuenta, en efecto, con una infraestructura compuesta por 66 circunscripciones eclesiásticas (entre ellas 14 arzobispados y 46 obispados) y 11.600 parroquias, iglesias y santuarios. A ella se le agregan 300 órdenes o congregaciones religiosas (77 masculinas y 223 femeninas) y 53 seminarios.

Sus recursos humanos específicos consisten en: 108 obispos, divididos en residenciales titulares (con gobierno de diócesis) y auxiliares y eméritos (sin gobierno); 5.650 sacerdotes (entre seculares y religiosos), y 9.870 hermanos y hermanas religiosas.

En cuanto a sus instituciones orientadas a distintos ámbitos de la sociedad, pueden mencionarse: 12 universidades católicas (una de las cuales Pontificia: la UCA de Buenos Aires), 2.543 colegios católicos en los diferentes niveles de enseñanza, 210 casas de ejercicios espirituales, 455 publicaciones periódicas, 122 radioemisoras y 215 centros de salud y servicios comunitarios.

Asimismo se estima que alrededor de 90.000 laicos cumplen funciones en distintos niveles o instituciones católicas. "Caritas Argentina" –por su parte- cumple una extraordinaria acción social y coopera eficientemente con varias áreas de Gobierno con su importante red de ayuda social y de emergencia.

Pero más allá de este formidable entramado institucional y social de la Iglesia Católica, lo más importante es el sentimiento religioso –mayoritariamente católico- de nuestro pueblo. Hay una presencia de la Iglesia histórica, cultural y política de indudable marca desde el nacimiento de nuestro país. Valores fundamentales del pensamiento cristiano han modelado nuestra Nación. Cabe señalar que a pesar de una menor práctica religiosa y una cierta laicidad en las costumbres, sigue existiendo una importante religiosidad popular. Las manifestaciones Marianas convocan multitudes (Lujan, Itatí, Del Carmen, etc.) movilizan millones de personas, en particular jóvenes.

En síntesis, esta fuerza religiosa, espiritual, cultural y social está bien estructurada a partir de la Conferencia Episcopal Argentina, que con sus diferentes Comisiones Episcopales por áreas y sus diversos organismos, coordina la actividad y orientaciones de la Iglesia Católica a nivel nacional. Creemos que también debe reconocerse a la Iglesia – sobre todo en los últimos años- su clara

En el ámbito nacional no hay ninguna duda de la importancia religiosa, política, cultural y social de la relación entre el Estado y la Iglesia Católica Argentina



posición de apertura al diálogo con otras religiones, cultos o culturas, lo que ha permitido destacar a nuestro país como un ejemplo de fraternal convivencia ecuménica a nivel mundial.

La "Jornada Ecuménica por la Paz", convocada por la Comisión

Episcopal de Ecumenismo de la CEA, realizada en la Facultad de Derecho de la UBA, con participación de católicos, judíos, musulmanes, metodistas, luteranos, anglicanos, budistas, mormones, etc. fue un acto ejemplar y extraordinario que nos honra a todos los argentinos.

Pero más allá de este formidable entramado institucional y social de la Iglesia Católica, lo más importante es el sentimiento religioso –mayoritariamente católico– de nuestro pueblo. Hay una presencia de la Iglesia histórica, cultural y política de indudable marca desde el nacimiento de nuestro país



6. Acuerdos vigentes entre la Argentina y la Santa Sede

La relación con la Santa Sede fue desde sus orígenes marcada por una intensidad muy particular, en la cual no dejaron de haber momentos de dificultad y tensión y otros, los más, de diálogo profundo, solidaridad y cooperación.

Es conveniente señalar que no existe formalmente un "Concordato" –que era la forma tradicional de regular las relaciones de la Santa Sede con los estados en materias de mutuo interés– entre el Estado Argentino y la Santa Sede. En su lugar están vigentes dos acuerdos, a saber:

-El *Acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina del 10 de octubre de 1966*, que representa el marco jurídico fundamental que rige las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la Argentina. Dicho acuerdo fue superador de la antigua polémica sobre el "patronato nacional" y consagra los principios de autonomía y cooperación en las relaciones.

-El *Acuerdo entre la República Argentina y la Santa Sede sobre Jurisdicción Castrense y Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas del 28 de junio de 1957*, posteriormente modificado mediante intercambio de Notas Reversales, el 21 de abril de 1992.

Este último acuerdo es hoy un instrumento muy cuestionado y ha generado tensión entre el gobierno nacional y la Santa Sede. La ambigüedad de la figura del Obispo Castrense ha dado motivo al incidente protagonizado por Monseñor Baseotto. En efecto, su doble condición de Obispo (sujeto como tal a su Santidad el Papa) y miem-

bro de las Fuerzas Armadas (por lo tanto incluido en una institución jerárquica cuyo Comandante en Jefe es el Presidente de la República) es fuente de diversas interpretaciones y malos entendidos.

Las agresivas e imprudentes declaraciones del ex Obispo Castrense, Monseñor Antonio Baseotto, su impacto negativo en la

Es evidente la necesidad de un serena discusión que permita un proceso consensuado hacia una clara separación de la Iglesia y el Estado en este ámbito que restablezca la autonomía y permita el desarrollo de una amplia cooperación.



opinión pública y en las relaciones del Estado argentino con la Santa Sede, son un ejemplo de la dificultad que genera el actual marco jurídico. La reciente aceptación por Benedicto XVI de la renuncia del ex-Obispo Castrense, además

de superar el único entredicho entre el gobierno argentino y la Santa Sede, podría abrir un camino que conduzca a encontrar una fórmula institucional superadora. Es evidente entonces la necesidad de un serena discusión que permita un proceso consensuado hacia una clara separación de la Iglesia y el Estado en este ámbito y otros ámbitos que restablezca la autonomía y permita el desarrollo de una amplia cooperación.

7. Una relación intensa y fructífera

En 150 años de relaciones entre la República Argentina y la Santa Sede ha habido ciertamente tensiones y diferencias, pero sobre el fondo de un rico y permanente intercambio de experiencias, acciones y objetivos comunes, tanto en el aspecto religioso y espiritual como en lo político, social y cultural.

En tal sentido es oportuno recordar hechos relevantes de la relación en los últimos años:

- La participación positiva de la Iglesia en algunos momentos de grandes transformaciones política y social donde apoyó de manera clarividente el proceso democrático que encarnó en su momento Yrigoyen y el profundo progreso social que representó el gobierno del General Juan Domingo Perón.
- La decisiva Mediación Papal (1978-1984) que permitió superar el grave conflicto y la inminencia de un enfrentamiento armado entre los pueblos hermanos de Argentina y Chile, y culminó con la firma del Tratado de Paz y Amistad en la Ciudad del Vaticano el 29 de noviembre de 1984, como consecuencia del proceso de democratización en nuestro país durante el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín.

- El viaje de solidaridad efectuado por el Papa Juan Pablo II a la Argentina, en plena guerra de las Malvinas (1982).
- La presencia del Sr. Presidente Nestor Kirchner, junto a su esposa, gobernadores, intendentes y varios miembros del gabinete nacional en la ceremonia de "Asunción del Ministerio Petrino" del nuevo Papa Benedicto XVI (abril 2005)

8. Grandes coincidencias.

En cuanto a posiciones comunes o convergentes, cabe destacar:

- Las múltiples coincidencias de la Argentina y la Santa Sede en materia de defensa de los Derechos Humanos.
- La convergencia en la promoción de la democracia y los procesos de integración regional, ambas cuestiones consideradas fundamentales, tanto por la Santa Sede como por el Gobierno argentino.
- La constante condena, por ambas partes, de los mecanismos injustos del comercio internacional, subsidios y proteccionismo, y –simultáneamente- la promoción de una mayor justicia social internacional.
- El cuestionamiento, a partir de la propia perspectiva, a muchas posiciones adoptadas por los organismos económicos-financieros internacionales, consideradas lesivas para la superación del subdesarrollo.
- La denuncia y acciones concretas frente a la problemática derivada de la deuda externa, considerado como un "flagelo" para los países en desarrollo por la Santa Sede y uno de los ejes fundamentales de la acción de gobierno del Presidente Kirchner.
- Ambas partes han considerado el esquema del ALCA en su actual conformación como un esquema asimétrico, donde los beneficios se repartirán de manera desequilibrada. Asimismo, la Iglesia Católica ha privilegiado los procesos de "integración", frente a los sistemas de mero "libre comercio".
- La Argentina comparte la preocupación por el medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales y la justa distribución de la tierra, plasmada en el documento especial de la Santa Sede sobre la Propiedad y Usufructo de la Tierra.
- La Santa Sede y la República Argentina comparten una posición de condena a la guerra y las acciones militares como medio de solución de controversias entre pueblos.
- Son objetivos comunes permanentes: la promoción de la paz, la defensa de las Naciones Unidas y el desarrollo del multilateralismo y el consenso internacional.
- Asimismo hay coincidencia plena de la Argentina y la Santa Sede en las acciones contra la pobreza y las injusticias sociales.

9. Diferencias sobre cuestiones de índole moral; sobre el pluralismo; sobre las diferencias entre el campo espiritual, moral y político.

Donde ciertamente se abre un espacio de diferencias entre la Iglesia y el Estado –cosa que no sólo ocurre en la Argentina sino en muchos otros países de tradición católica como España, Bélgica, Irlanda e Italia- es en cuestiones de índole moral, debido a la, a veces, difícil compatibilidad entre el pensamiento y la moral religiosa (más particularmente de la doctrina católica) y la legislación laica para una sociedad pluralista.

Ciertamente para la Iglesia Católica -y también para otras concepciones religiosas-, el respeto a la vida desde su concepción hasta la muerte natural es una cuestión fundamental; por lo tanto son condenables el aborto y la eutanasia, y la misma lógica se aplica a cuestiones conexas: sistemas de anticoncepción, formas de fecundación asistida, utilización de células estaminales, preservación de óvulos, etc. De la misma manera se condenan los matrimonios homosexuales, como la adopción de hijos por parte de homosexuales e inclusive el propio –y ya legalizado- divorcio.

No se escapa a esta discusión otro aspecto crucial para la Iglesia: la educación y el derecho prioritario de los padres sobre sus contenidos, sobre todo en el área de la educación sexual.

La Iglesia Católica piensa asimismo que ciertas propuestas legislativas afectan derechos humanos fundamentales (los derechos del niño por nacer, por ejemplo) y debilitan a la familia a la que la Iglesia reafirma como célula básica de la sociedad. Todo ello viola el “derecho natural” que reconoce un orden moral trascendente y acrecienta el peligro del “relativismo” que todo discute y no reconoce valores fundamentales.

No es intención de este artículo adentrarse en esta compleja temática, nos limitaremos tan sólo a la enumeración de temas precedente para demostrar uno de los aspectos más difíciles en la relación de los Estados con las Iglesias. Ciertamente este campo delicado deberá tener en cuenta algunas precisiones.

Es verdad, en este sentido, que importantes valores religiosos, lo son también de la sociedad. A título de ejemplo, lo que genéricamente denominamos como “Derechos Humanos” tiene raíces profundas en nuestra religión. Muchos de estos valores están incorporados a nuestra Constitución Nacional y existen diversos convenios e instrumentos para protegerlos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto de Derechos y Garantías de Costa Rica, etc. Pero la dificultad reside en la aplicación concreta y específica de estos derechos, que tienen muchas veces interpretaciones diferentes.

Sin lugar a dudas, es importantísimo para una sociedad democrática y pluralista –que además reconoce una influencia cultural, histórica y espiritual cristiana- pautar con el máximo consenso aspectos básicos y fundamentales de nuestra legislación. Pero convendría también que la Iglesia –y los católicos- tuvieramos en cuenta lo que señalaba acertadamente el editorial de la revista católica *Criterio* (Nro. 2303 – IV 2005): “La Iglesia Católica está seriamente descolocada en el debate social si no es capaz de establecer distinciones y matices, y si no es capaz de diferenciar lo que puede ser un ideal moral de una política pública posible, y acaso deseable en orden a la prevención de males mayores. Está muy bien promover la castidad y la fidelidad matrimonial, y es deseable que el Estado también lo haga; pero hay que entender que esos valores no pueden ser impuestos por la fuerza.”

El mencionado artículo concluye defendiendo el derecho y el deber de los obispos de hacer oír su voz en cuestiones morales, pero, al mismo tiempo, señala que no se puede pretender imponer en una sociedad plural opciones que nacen de la fe o de la autoridad magisterial.

10. Hacia dónde vamos.

Debemos abordar ahora el aspecto particularmente complejo de la relación de la Iglesia Católica (y también de otras confesiones) con el Estado, que es laico, pluralista y democrático, y por lo tanto a-confesional.

En términos genéricos hay una discusión importante –que afecta las legislaciones de nuestros países y el entramado democrático de nuestras instituciones- en relación al espacio de la fe y lo religioso dentro de una estructura política.

Asistimos a un debate difícil entre los que entienden legítimo ver reflejado en las normativas legales del estado principios fundamentales del pensamiento religioso, particularmente sobre cuestiones que se consideran de derecho natural, pero también en términos de valores morales, espirituales y culturales considerados parte sustantiva del *ethos* y de la historia de la patria.

Otros, por el contrario, entienden que la laicidad absoluta del estado, y de su estructura jurídica y normativa, es la única garantía de una democracia pluralista e igualitaria.

Ya nos hemos referido a algunas cuestiones actuales en el párrafo anterior. La Iglesia considera que todo ordenamiento humano debe basarse en Dios como referente superior (valga recordar que el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional invoca a “Dios, fuente de toda razón y justicia”) y señala el peligro –usualmente atribuido al “laicismo”- de pretender relegar la reli-

gión al solo espacio privado, así como del "relativismo dogmático" que desconoce el elemento espiritual y religioso como parte integrante de la visión de la sociedad.

Sólo menciono este problema, sin siquiera expresar mi propia posición personal, porque creo que es un relevante debate actualmente en curso, aunque no es en nuestro país donde se ha tornado más agudo.

En nuestro caso, en función de nuestra historia, por la mayoría enorme de nuestra población que se declara católica (aunque no practicante), por la influencia que la religión de la Iglesia Católica ha tenido en la cultura, en el mundo social, en las artes, en la educación y aún en el entramado jurídico y legal, podemos constatar que hay todavía una relación ambigua entre el estado y la principal confesión de nuestro país, y que tal vez no esté claramente definido el ámbito de las diferentes competencias.

Hace poco tiempo, la celebración del 80° aniversario de la separación de la Iglesia y el Estado en Chile, con la presentación en la Pontificia Academia de las Ciencias del libro "*La Separación de la Iglesia y el Estado en Chile*" por su autor Don Máximo Pacheco Gómez, ex Embajador chileno ante la Santa Sede, fue ocasión para una reflexión muy seria frente a la siguiente paradoja: los gobiernos de países de marcada laicidad como Chile, Uruguay y Brasil, habían tenido menores dificultades en su relación con la Iglesia Católica y con la Santa Sede, que un estado como el nuestro, que todavía conserva algunos elementos confesionales, por lo tanto con ambigüedades, orígenes de reales o potenciales conflictos.

En este importante acto, donde además del autor, hablaron los Monseñores Giovanni Lajolo (entonces Secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede) y Marcelo Sánchez Sorondo (Canciller de las Pontificias Academias de Ciencias y de Ciencias Sociales), Don Máximo Pacheco Gómez señalaba: "El camino seguido por las Partes fue el camino de la paciencia, de la moderación y del realismo. El nuevo régimen de separación podía así ser aceptado por los católicos, y el mismo Sumo Pontífice Pío XI en el Consistorio del 14 de diciembre de 1925 podía dirigirse a los señores Cardenales, diciendo estas palabras: *La República de Chile, con la que esta Sede Apostólica tenía y tiene las mejores relaciones, ha resuelto adoptar ese régimen que llaman de separación. Por cierto ese régimen no responde bastante ni a la doctrina de la Iglesia ni a la naturaleza del hombre y de la sociedad humana, vista a la luz de la fe católica; pero, en la práctica, el dicho régimen está aplicado de tal manera que, más bien que rompimiento, parece una amigable convivencia, es decir, un estado de cosas en que la Iglesia Católica podrá, como lo esperamos,*

*E*n este sentido puede ser útil tener en cuenta la distinción entre una legítima y democrática “laicidad” y un “laicismo”, agresivo y anticristiano; o la más reciente entre “sana laicidad” o “laicidad bien entendida”, como acostumbra remarcar

Benedicto XVI



ejercer su misión plena y eficazmente”.

Asimismo, en la aún más reciente celebración del 100° Aniversario de la separación de la Iglesia y el Estado en Francia, prominentes ex-

positores –entre ellos el Cardenal Jean-Louis Tauran– ponderaron el estado de autonomía, cooperación y respeto mutuo, dentro de un régimen político laico y separado de la Iglesia. En esa reunión se distribuyó una carta del Papa Juan Pablo II dirigida a todos los Obispos franceses (12/02/05), que señala lo siguiente:

“El principio de laicidad, muy arraigado en Vuestro país –si es bien comprendido– pertenece también a la Doctrina Social de la Iglesia. Requerida la necesidad de una justa separación de los Poderes ... *Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios*”.

En este sentido puede ser útil tener en cuenta la distinción entre una legítima y democrática “laicidad” y un “laicismo”, agresivo y anticristiano; o la más reciente entre “sana laicidad” o “laicidad bien entendida”, como acostumbra remarcar Benedicto XVI, y aquella otra laicidad que con un protagonismo “excesivo” pretende ser “emblema de la postmodernidad y de la democracia moderna” tal como expresó en recientes declaraciones del presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. Ricardo Blázquez.

Teniendo en cuenta estos y otros numerosos antecedentes, entiendo que se impone abrir un camino para un debate necesario –sereno y constructivo– para establecer el marco de una separación “amigable” entre el Estado Argentino y la Iglesia Católica que fortalezca el espíritu de cooperación autónoma, respetuosa y constructiva, que respete por un lado la independencia de la Iglesia –con todas las garantías necesarias– y la vocación de un Estado laico, democrático y pluralista.

Ciertamente, con la Santa Sede –y también con la Iglesia local– puede haber dificultades como las señaladas anteriormente en materias que conciernen a la moral: aborto, uniones civiles del mismo sexo, eutanasia, clonación, educación sexual, adopción de niños por homosexuales, etc. Estas materias deben tratarse con mucho cuidado –partiendo de la base que nuestro país es un Estado laico, pluralista y aconfesional– pero no hiriendo o exacerbando sentimientos profundos (y mayoritarios) de nuestra población.

A la inversa, tanto la Santa Sede como la Iglesia Católica nacional, son aliados importantes en asuntos relevantes para nuestro país: la defensa de los derechos humanos; la lucha por la erradicación del desempleo, la pobreza y la marginalidad; la solidaridad con los países que sufren la deuda externa; la crítica a los organismos económicos financieros internacionales que no responden a las necesidades del desarrollo de los países del Tercer Mundo; la condena al armamentismo, las guerras y la utilización unilateral de la fuerza militar; la defensa del multilateralismo y del rol de las Naciones Unidas; la clara condena al neo-liberalismo, al pro-

teccionismo de los países ricos y al injusto sistema del comercio internacional, etc.

Es claro que el Estado Argentino debe tener un amplio reconocimiento a la Iglesia Católica en el país (sin olvidar el respeto al ecumenismo y a los otros cultos) y también potenciar su relación con la Santa Sede. Pero esto debe realizarse con total autonomía de las partes



No son menores estas grandes coincidencias, por lo tanto es claro que el Estado Argentino debe tener un amplio reconocimiento a la Iglesia Católica

en el país (sin olvidar el respeto al ecumenismo y a los otros cultos) y también potenciar su relación con la Santa Sede. Pero esto debe realizarse con total autonomía de las partes, y los instrumentos jurídicos que reglan estas relaciones deberían adaptarse (incluso la propia Constitución Nacional) -para como bien dice Pío XI- "*el dicho régimen (de separación) [sea] aplicado de tal manera que, más bien que rompimiento, [parezca] una amigable convivencia*".

Esto requerirá entonces el comienzo de un debate serio -fuera de cualquier crispación o ámbito de conflicto- hecho de manera madura, equilibrada y consensuada.

